



Procesos formativos en las policías nacionales

Juan Pablo Jarufe Bader

jjarufe@bcn.cl

Verónica Barrios Achavar

vbarrios@bcn.cl

SUP Nro. 140649

En Chile, la institución que gestiona la formación de oficiales de la policía uniformada es la Escuela de Carabineros “Del General Carlos Ibáñez del Campo”, cuyo proceso de instrucción es de ocho semestres académicos, conduciendo al aspirante al título de Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública; o al de Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas.

Ahora bien, una vez que los aspirantes ya son oficiales y llevan varios años de servicio en la institución, pueden postular a la Academia de Ciencias Policiales, para profundizar su preparación y estar en condiciones de ser parte del Alto Mando institucional, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 letra D del Estatuto del Personal.

En cuanto a la formación de los suboficiales de la institución, la entidad responsable es la Escuela de Formación de Carabineros “Alguacil Mayor Juan Gómez de Almagro”, que modela a los futuros Carabineros de Orden y Seguridad, a partir de un currículum distribuido en dos años académicos, en régimen de internado.

Por su parte, quienes quieren alcanzar el más alto nivel del escalafón del Personal de Nombramiento Institucional, deben perfeccionarse en la Escuela de Suboficiales de Carabineros “Suboficial Mayor Fabriciano González Urzúa”, que posee un plan de estudios de cuatro semestres, junto a dos períodos de prácticas profesionales y un trabajo de titulación, que llevan al alumno graduado a obtener el título de “Técnico de Nivel Superior en Administración y Gestión de Seguridad Pública”, y a alcanzar la condición de “Suboficial Graduado”.

En el caso de la PDI, la formación de los futuros detectives es responsabilidad de la Escuela de Investigaciones Policiales “Presidente Arturo Alessandri Palma”, mientras la Academia Superior de Estudios Policiales entrega el grado complementario de Licenciado en Criminalística.

Finalmente, el Centro de Capacitación Profesional, subordinado a la Jefatura de Educación Policial y Doctrina de la PDI, es un plantel de nivel técnico, dirigido a “la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal de las plantas de Servicios Generales y de Empleados Civiles, además de proveer especialización a los Oficiales Policiales”. Esta entidad entrega un curso de formación de dos años, el primero presencial en régimen de internado y el segundo mediante el modo *b-learning*, conducente al título de Asistente Policial.

Introducción

El presente informe da cuenta de las principales características de los procesos formativos de las policías en Chile.

El documento comienza por fijar los requisitos de ingreso y los alcances de la fase de instrucción del personal que ingresa a las escuelas de Carabineros de Chile, para luego replicar dicho análisis en el caso de la Policía de Investigaciones (PDI).

1. Procesos formativos en Carabineros de Chile

En términos generales, el Sistema Educacional de Carabineros de Chile está concebido en función de dos subsistemas, cuales son los de formación inicial y formación en servicio.

El primero corresponde a la fase en que la institución habilita técnica y profesionalmente a quienes ingresarán a la Planta de Carabineros, constituyendo el arranque de su vida profesional; mientras el segundo entrega al personal una “ruta de vida profesional”, a partir de procesos de capacitación, especialización y perfeccionamiento (ESUCAR, 2020).

a. Formación de oficiales

En Chile, la institución que gestiona la formación de oficiales de la policía uniformada es la Escuela de Carabineros “Del General Carlos Ibáñez del Campo” (ESCAR), que se encuentra acreditada por un período de cuatro años en Nivel Avanzado en Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.

Este centro académico exige los siguientes requisitos de ingreso a los aspirantes (ESCAR, 2024):

- Nacionalidad chilena.
- Estado civil soltero.
- Edad entre 18 y 30 años.
- Estatura mínima en damas de 1,50 metros y de 1,60 metros en varones.
- Situación militar al día, en el caso de los hombres.
- Estar cursando o haber aprobado el 4° Medio.
- Acreditar salud física y mental compatible con la profesión.
- No registrar condena ni procesamiento por crimen o simple delito.
- Cédula de identidad al día.
- Superar las pruebas del Proceso de Selección y Admisión.
- Rendir o haber rendido, sin importar el año, la Prueba de Selección Universitaria (PSU), Prueba de Transición (PDT), Prueba de Invierno o Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) (Matemática y Comprensión Lectora).

El proceso de instrucción en este recinto educacional puede conducir al aspirante al título de Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública; o al de Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas.

En el primer caso, el currículum académico está distribuido en ocho semestres y el egresado queda habilitado para efectuar una labor operativa, respondiendo a las demandas de orden y seguridad de la comunidad, en materia de prevención del delito y el resguardo del orden público.

Respecto al Oficial de Intendencia, el período de estudio también es de ocho semestres, tras los cuales el egresado queda en condiciones de aportar al cumplimiento de los objetivos de la institución a nivel financiero, contable y auditable, ya sea en la Dirección de Finanzas, o en el Departamento de Contraloría Financiera y Auditoría Interna (ESCAR, 2024).

Asimismo, la carrera de Oficial de Carabineros posibilita a los aspirantes el acceso a cursos de especialización y posgrados, como los de Instructor Piloto de Avión o Helicóptero, Montaña o Frontera, Inteligencia Policial, Operaciones Policiales Especiales, Drogas y Estupefacientes, Criminalística Investigador Policial, o Investigador de Accidentes de Tránsito.

Ahora bien, una vez que los aspirantes ya son oficiales y llevan varios años de servicio en la institución, pueden postular a la Academia de Ciencias Policiales (ACIPOL), para profundizar su preparación y estar en condiciones de ser parte del Alto Mando institucional, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 letra D del Estatuto del Personal de Carabineros.

Esta entidad, que se encuentra acreditada en nivel avanzado en Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, tiene por misión “perfeccionar, capacitar y especializar en el ámbito profesional, doctrinario y cultural a los Oficiales de Carabineros, para que ejerzan el mando institucional a través de la gestión estratégica, táctica u operativa, en cumplimiento de la misión constitucional” (ACIPOL, 2024).

A nivel académico, este centro tiene a su cargo los cursos de nivel de perfeccionamiento NP3 y NP4, que son condición *sine qua non* para el ascenso a los grados más altos del escalafón de mando, lo mismo que los programas de formación de pregrado y posgrado.

Al respecto, entre su oferta de pregrado están las carreras de Ingeniería Politécnica Policial con mención en Logística, Ingeniería en Administración con mención en Finanzas, e Ingeniería en Logística y Finanzas.

A nivel de posgrado, en tanto, imparte los magísteres en Criminología, y en Gestión Logística y Finanzas Públicas, respectivamente.

Por último, existen en este ámbito instancias de capacitación para personal institucional y civil, como el Diplomado en Seguridad Integral de Empresas y cursos de idioma inglés (ACIPOL, 2020: 26-28).

b. Formación de suboficiales

En cuanto a la formación de los suboficiales de la institución, la entidad responsable es la Escuela de Formación de Carabineros “Alguacil Mayor Juan Gómez de Almagro” (ESFOCAR), que modela a los futuros Carabineros de Orden y Seguridad, a partir de un currículum distribuido en dos años académicos, en régimen de internado, que puede ser cursado en los Grupos de Formación de Arica, Antofagasta, Ovalle, Viña del Mar, Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Ancud, con la salvedad de que las alumnas mujeres deben efectuar su formación en Santiago.

Si bien a la fecha la ESFOCAR no se encuentra acreditada, desde 2021 pasó a regirse por la Ley de Educación Superior, lo que implica que el carabinero alumno, al concluir satisfactoriamente su formación, obtiene el título de “Técnico en Seguridad”.

Los requisitos para quienes quieren ingresar a este centro son (ESFOCAR, 2024):

- Nacionalidad chilena.

- Estado civil soltero.
- Estatura mínima en damas de 1,50 metros y de 1,60 metros en varones.
- Edad entre 18 y 30 años.
- Haber cursado o estar cursando 4° Medio.

Por su parte, quienes quieren alcanzar el más alto nivel del escalafón del Personal de Nombramiento Institucional, deben perfeccionarse en la Escuela de Suboficiales de Carabineros "Suboficial Mayor Fabriciano González Urzúa" (ESUCAR), reconocida legalmente como una institución de educación superior, acreditada en Nivel Avanzado en Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, desde el 26 de octubre de 2022 hasta el 22 de octubre de 2026 (ESUCAR, 2024a).

El proceso de selección a cualquiera de los cursos impartidos por la ESUCAR se hace efectivo mediante un proceso de selección diseñado anualmente por la Subdirección Académica del Plantel, sobre la base de antecedentes objetivos de los postulantes, conforme a un análisis y evaluación de sus conocimientos, trayectoria y condiciones profesionales (ESUCAR, 2024b).

La ESUCAR cuenta con un plan de estudios de cuatro semestres, sustentado en un modelo curricular de seis áreas de conocimiento, como son las de Ciencias Policiales, Doctrina, Jurídica, Gestión, Integración Profesional y Desarrollo Personal, que están distribuidas en 2.340 horas académicas de formación, junto a dos períodos de prácticas profesionales y un trabajo de titulación.

El alumno graduado obtiene el título de "Técnico de Nivel Superior en Administración y Gestión de Seguridad Pública", alcanzando la condición de "Suboficial Graduado" (ESUCAR, 2024b).

2. Procesos formativos en la PDI

En el caso de la PDI, en tanto, la formación de los futuros detectives es responsabilidad de la Escuela de Investigaciones Policiales "Presidente Arturo Alessandri Palma" (ESCIPO). Para acceder a ella, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos (ESCIPO, 2024):

- Nacionalidad chilena.
- Estado civil soltero.
- Entre 17 y 21 años de edad.
- 4° Medio rendido o en curso.
- Varones en regla con la Ley de Reclutamiento.
- Estatura mínima de 1,60 para mujeres y de 1,75 para hombres.
- No registrar condenas por crimen o simple delito, como tampoco suspensión por sumario administrativo.
- Cédula de identidad vigente.
- Salud compatible con las futuras actividades profesionales.
- Antecedentes personales y familiares intachables.
- Haber rendido o estar por rendir la PAES, con una vigencia de hasta cuatro años y un puntaje mínimo de 510 puntos ponderados en las pruebas de Competencia Lectora y Competencia Matemática.

En cuanto a la carga académica, la malla de estudios contempla 95 asignaturas, 22 de las cuales poseen un carácter ético-valórico orientado al respeto por los derechos humanos, así como cinco prácticas, en el afán de ayudar a una mayor integración y transferencia de aprendizajes teórico-prácticos, para así conseguir un mejor desempeño laboral.

De acuerdo al artículo 72 de la Ley General de Educación, la ESCIPO cuenta con la prerrogativa para conceder el título de Investigador Policial, mientras la Academia Superior de Estudios Policiales (ASEPOL) entrega el grado complementario de Licenciado en Criminalística (PDI, 2022).

Esta última entidad es una institución de educación superior reconocida por el Estado y acreditada por cuatro años en Nivel Avanzado, tanto en el ámbito de la Docencia de Pregrado como en materia de Gestión Institucional, cuyo objetivo es perfeccionar la formación de los oficiales policiales (ASEPOL, 2024).

Al respecto, cabe añadir que, a partir del 30 de diciembre de 2020, el Decreto Ley 2.197, del 17 de mayo de 1978, que reconoce equivalencia de título profesional universitario a los que otorgan establecimientos de enseñanza de la Defensa Nacional, de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, fue modificado, para incorporar en este mismo régimen al título concedido por la ASEPOL (ASEPOL, 2021).

Finalmente, el Centro de Capacitación Profesional (CECAPRO), subordinado a la Jefatura de Educación Policial y Doctrina de la PDI, es un plantel de nivel técnico, dirigido a “la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal de las plantas de Servicios Generales y de Empleados Civiles, además de proveer especialización a los Oficiales Policiales” (CECAPRO, 2024).

Esta entidad entrega un curso de formación de dos años, el primero presencial en régimen de internado y el segundo mediante el modo *b-learning*, conducente al título de Asistente Policial. Este cargo corresponde a un funcionario del Escalafón de Agentes Policiales de la Planta de Apoyo General de la PDI, cuya misión es entregar una asistencia permanente a los oficiales en la investigación policial.

De igual modo, una vez culminado este plan de base, los asistentes policiales pueden profundizar su capacitación en ámbitos tales como operación táctica, guía canina, recuperación y manejo de evidencias, microtráfico, migraciones, toma de denuncias, protección de personas y conducción policial.

Referencias

- ACIPOL. (2024, enero 11). Misión y Visión. Disponible en: <https://www.acipol.cl/mision-vision.html>.
- ACIPOL. (2020). Proyecto Educativo Institucional. Disponible en: https://www.acipol.cl/assets/PEI_ACIPOL.pdf.
- ASEPOL. (2021). Proyecto educativo. Disponible en: https://www.asepol.cl/wp-content/uploads/2022/03/PROYECTO_EDUCATIVO_ACADEMIA_SUPERIOR_FINAL.pdf.
- ASEPOL. (2024, enero 10). Quiénes somos. Disponible en: <https://www.asepol.cl/quienes-somos/>.
- CECAPRO. (2024, enero 10). Agente policial. Disponible en: <https://www.pdichile.cl/instituci%C3%B3n/nosotros/centro-de-capacitaci%C3%B3n-profesional>.
- ESCAR. (2024, enero 10). Requisitos Proceso de Admisión 2024. Disponible en: <https://www.escuelacarabineros.cl/pagina/id/36>.
- ESCIPO. (2024, enero 10). Requisitos de ingreso. Disponible en: <https://www.escuelapdi.cl/requisitos-de-ingreso/>.
- ESFOCAR. (2024, enero 10). Requisitos. Disponible en: <http://www.admisioncarabineros.cl/index.php#requisitos>.
- ESUCAR. (2024, enero 11). Acreditación institucional. Disponible en: <https://www.esucar.cl/proceso-acreditacion.html>.
- ESUCAR. (2024, enero 10). Plan de Estudios. Disponible en: <https://www.esucar.cl/plan.html>.
- ESUCAR. (2020). Proyecto Educativo Institucional. Disponible en: https://www.esucar.cl/assets/Proyecto_Educativo_Institucional_2020.pdf.
- PDI. (2022). Proyecto Educativo. Disponible en: <https://www.escuelapdi.cl/proyecto-educativo/>.

Nota Aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons
(CC BY 3.0 CL)

Commons

Atribución

3.0